



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

30 DE 56

ANEXO I

"DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"
MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA COLONIA CONDESA,
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0059/2026, ÁREA SOLICITANTE DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"		
01	359100000 4	RESCATE DEL ARBOLADO DE LA CONDESA Y ARREGLO DE JARDINERAS CON EL FIN DE QUE LOS ÁRBOLES NO MUERAN Y CONTAR CON JARDINERAS SANAS. RECUPERACIÓN Y ARREGLO DE JARDINERAS Y SANEAMIENTO DE LOS ÁRBOLES DE CONDESA, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. DICTAMINACIÓN, CATÁLOGO Y EVALUACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE LA CONDESA CON BASE A LA REVISIÓN DE CADA UNO, PARA LA DETECCIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, HONGOS Y ENFERMEDADES CON EL FIN DE APLICAR EL TRATAMIENTO ADECUADO, LLEVADO A CABO POR ESPECIALISTAS CERTIFICADOS. 2. PREPARACIÓN DE JARDINERAS, LIMPIEZA RETIRO DE TOCONES Y ÁRBOLES MUERTOS, PREPARACIÓN DE LA TIERRA. 3. APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO, PARA MANEJO DE INSECTOS, PLAGAS, HONGOS Y ENFERMEDADES. 4. MANEJO DE PODA EN CASO NECESARIO, CON TÉCNICAS ADECUADAS PARA CADA CASO, CONSIDERANDO RETIRO DE MUÉRDAGO, PODA FITOSANITARIA, RESTAURATIVA, DE CALREO. 5. UNA VEZ REALIZADO EL SANEAMIENTO SE LLEVARÁ A CABO REFORESTACIÓN EN LOS ESPACIOS LIBRES CON ESPECIES ADECUADAS. 6. MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS	1	SERVICIO

RESCATE DEL ARBOLADO DE LA CONDESA Y ARREGLO DE JARDINERAS CON EL FIN DE QUE LOS ÁRBOLES NO MUERAN Y CONTAR CON JARDINERAS SANAS.

1. DICTAMINACIÓN, CATÁLOGO Y EVALUACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE LA CONDESA CON BASE A LA REVISIÓN DE CADA UNO, PARA LA DETECCIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, HONGOS Y ENFERMEDADES CON EL FIN DE APLICAR EL TRATAMIENTO ADECUADO, LLEVADO A CABO POR ESPECIALISTAS CERTIFICADOS.
2. PREPARACIÓN DE JARDINERAS, LIMPIEZA, RETIRO DE TOCONES Y ÁRBOLES MUERTOS. PREPARACIÓN DE LA TIERRA.
3. APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO, PARA MANEJO DE INSECTOS, PLAGAS, HONGOS Y ENFERMEDADES.
4. MANEJO DE PODA EN CASO NECESARIO, CON TÉCNICAS ADECUADAS PARA CADA CASO, CONSIDERANDO RETIRO DE MUÉRDAGO, PODA FITOSANITARIA, RESTAURACIÓN DE COPA, Y PODA DE ACLAREO.
5. UNA VEZ REALIZADO EL SANEAMIENTO SE LLEVARÁ A CABO REFORESTACIÓN EN LOS ESPACIOS LIBRES CON ESPECIES ADECUADAS.
6. MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS.

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

31 DE 56

Se contemplan actividades de mantenimiento del arbolado, como poda, derribo y endoterapia de individuos arbóreos que lo requieran ya sea por temas de sanidad o de riesgo, previo dictamen técnico. El objetivo es mejorar la salud de los árboles e incrementar la seguridad en los espacios públicos. Censo-diagnóstico del arbolado de la Colonia Condesa, basado en la Norma Ambiental vigente de SEDEMA, NADF-001-RNAT-2015, el cual deberá incluir:

1. Fotografía del árbol y fecha.
2. Ubicación del árbol con geolocalización.
3. Especie del árbol.
4. Altura aproximada.
5. Diámetro del tronco.
6. Diámetro de la copa.
7. Estado fitosanitario, plagas y enfermedades.
8. Condición estructural.
9. Estado de las raíces.
10. Interferencia con las banquetas.
11. Base libre o con cemento.
12. Interferencia con infraestructura, cables, postes.

2.- ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio se divide en dos grandes rubros: mantenimiento del arbolado urbano y mejoramiento de las áreas verdes, siendo el retiro de muérdago uno de los aspectos más importantes en el proyecto. A continuación, se presenta un compilado de los conceptos, así como las especificaciones técnicas mínimas necesarias para llevar a cabo dichos trabajos.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 5.0 A 10 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
2	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
3	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
4	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
5	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 5.0 A 10 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
5	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
7	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO SOLO DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
8	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN. PREVIO DICTAMEN.	PZA	1
13	APLICACIÓN DE ENDOTERAPIA, PREVIA EVALUACIÓN, DICTAMEN TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN.	PZA	1



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

32 DE 56

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
14	APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.	m ²	1
15	DESYERBE Y LIMPIEZA DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES Y MOTORIZADOS.	m ²	1
16	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA RESTITUCIÓN, EL PRECIO INCLUYE MANTENIMIENTO POR 2 MESES Y REPOSICIÓN EN CASO DE MUERTE DEL INDIVIDUO.	PZA	1
17	RIEGO EN ÁREAS VERDES A TRAVÉS DE PIPAS DE 10,000 LITROS DE AGUA TRATADA.	m ³	1
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE COMPOSTA.	m ³	1
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEJORADORES DE SUELO.	m ²	1
20	DESCOMPACTACIÓN DEL SUELO.	m ²	1

La empresa ejecutora deberá de realizar el Dictamen Técnico individual previo a las labores de poda y derribo conforme lo establece la NADF-001-RNAT-2015, el cual deberá contener coordenadas geográficas y fotografías; dichos dictámenes se entregarán de forma física y digital. Se deberá elaborar el reporte de actividades o bitácora de mantenimiento por medio impreso y electrónico de forma semanal.

ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO

A) CAUSAS POR LAS CUALES UN INDIVIDUO ARBÓREO SE PUEDE PODAR

La poda es parte del mantenimiento que debe proporcionársele a los árboles urbanos, con varias finalidades y la principal es garantizar la integridad de las personas, sus bienes y el entorno; también para mejorar su condición sanitaria y estructural. De acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015.

A.1.- RIESGO

A.1.1 Árboles con muérdago.

A.1.2 Árboles que interfieran con líneas de conducción eléctrica.

A.1.3 Árboles con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y/o vehicular.

A.1.4 Árboles que presenten ramas con riesgo de desgajarse sobre las personas, arroyos vehiculares, peatonales y espacios públicos.

A.1.5 Árboles de porte alto que presenten riesgo de desplome y se requiera reducir su altura.

A.1.6 Árboles con copa desbalanceada.

Árboles establecidos en sitios inadecuados tales como banquetas angostas (menores a 1.5 metros de ancho) y que interfieran con accesos, que ocasionen daños a marquesinas, bardas o parte de la construcción de un inmueble.

A.2.- ESTADO FITOSANITARIO

A.2.1. Árboles que presenten ramas muertas, plagadas y enfermas, plantas parásitas y trepadoras, ramas que entrecrucen su follaje con otros árboles, así como retirar otros obstáculos o materiales ajenos al árbol.

A.3.- RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA

Se practica para promover la recuperación de la forma natural del árbol. Se deberá realizar en:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

33 DE 56

3.1 Árboles desmochados o que se han podado de forma inadecuada y que han perdido su estructura natural. Árboles que se han podado por encima del 25 por ciento de lo que la Norma Ambiental vigente establece.

3.2 Árboles con copas desbalanceadas.

3.3 Árboles con desarrollo de follaje o crecimiento reprimidos, que requieran de la reducción de follaje para recuperar su forma natural.

B) CAUSAS PARA EL DERRIBO DE ÁRBOLES

B.1.- DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO

B.1.1 Que se encuentren muertos en pie.

B.1.2 Con una inclinación reciente superior a 20°, dependiendo de las características de la especie, además de anclaje insuficiente de raíces, que se encuentren reprimidas o expuestas y copa fuera de balance.

B.1.3 Con raíces principales cortadas a menos de 1 metro, las cuales no se observen ancladas, sino sobre la superficie del terreno.

B.2.- DERRIBO DE ÁRBOLES POR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA VERDE PÚBLICA

Cuando la autoridad competente atienda el arbolado como parte del programa de mantenimiento se podrá realizar el derribo; siempre que cumplan con alguna de las siguientes características:

B.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.

B.2.2. Árboles muertos.

B.2.3. Árboles suprimidos o en riesgo.

B.2.4. Árboles con severa declinación.

C) DE LAS LABORES

Durante la ejecución de las labores se deberá acordonar la zona de trabajo con cintas de seguridad, conos de señalamiento y/o trafitambos para la protección de trabajadores y peatones; además, de ser necesario deberá implementar los dispositivos viales pertinentes a fin de orientar los movimientos de tránsito de personas y circulación de vehículos; para garantizar su seguridad, permitiendo una operación efectiva del flujo peatonal y vehicular.

Los trabajadores deberán contar con uniforme y accesorios que estén normados para su seguridad tanto en la operación como en áreas circundantes.

Le deberán dar un casco al biólogo y a la promovente para que los acompañen.

D) RETIRO DE DESECHOS

El residuo vegetal producto de los trabajos deberá retirarse el mismo día y como máximo 24 horas después de que se genere y los vehículos de transporte de residuos deberán portar lonas identificadoras, en las que se establezca el servicio que se está ejecutando.

Los esquilmos vegetales derivados de los trabajos de arbolado deberán ser trasladados y depositados en un centro de acopio autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

X

Handwritten signature in purple ink.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

34 DE 56

NOTA IMPORTANTE:

Todos los trabajos para la poda y derribo de árboles deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

3.- LEYES Y NORMAS APLICABLES

- Ley Ambiental de la Ciudad de México 2024.
- Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México 2022.
- Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-001-RNAT-2015.
- Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-006-RNAT-2016.
- Código Civil de la Ciudad de México.
- Código Penal de la Ciudad de México.

Las leyes, normas y reglamentos enunciados anteriormente son enunciativos mas no limitativos, ya que deberán observar en todo momento las demás que por su aplicabilidad les correspondan, durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento integral del arbolado, liberando a esta demarcación de las sanciones y observaciones que por cualquier Órgano Político-Administrativo le sean requeridas por su no cumplimiento, actualización de vigencia, abrogación o derogación de estas.

4.- ESPECIFICACIONES DE ATENCIÓN

Dentro del personal y equipo necesario se requiere:

a) Perfil del personal requerido

El prestador de servicios se compromete a contar como mínimo de cinco (5) podadores con acreditación vigente de la SEDEMA, las cuales deberán de contar con ellas en cualquier momento, y ocho (8) personas de piso para la atención de poda y derribo; se deberán presentar las copias y originales para cotejo. Las acreditaciones deberán estar vigentes mínimo hasta diciembre de 2026 y comprometerse a renovar las mismas en cuanto la vigencia expire.

Se deberá contar con el personal que reúna el perfil y la experiencia en el manejo del arbolado urbano y en general que todo el personal cuente con los conocimientos necesarios para la poda y derribo de árboles, lo que conlleva a que dominen las herramientas, maquinaria y equipos de protección personal. Personal certificado para la dictaminación que cuente con acreditación vigente expedida por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). Se deberán presentar 3 acreditaciones de dictaminador técnico en copia y original para cotejo. Las acreditaciones deberán estar vigentes mínimo hasta diciembre de 2026 y comprometerse a renovar las mismas en cuanto la vigencia expire.

Para la aplicación de las endoterapias y plaguicidas es necesario que se cuente con biólogos arboricultores para tal fin.

b) De protección personal por podador

- Casco de trepa para podadores.
- Gafas o googles.
- Guantes.
- Cuerdas para trepar.
- Cuerdas de apeo.
- Acollador de seguridad.
- Mosquetones.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"**

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

35 DE 56

- Arnés para trepa.

c) Materiales de uso personal

- Faja o cinturón de trabajo.
- Uniforme de trabajo con colores requeridos para los trabajos en vialidades.

d) Personal de piso (operativo)

- Casco de protección (especificación de impacto y golpe).
- Gafas o googles que cumplan con normatividad.
- Guantes.
- Faja o cinturón de trabajo.
- Uniforme de trabajo con colores requeridos para los trabajos en vialidades.

e) Herramienta de corte (mínimo)

- Motosierras de 14" (las que sean necesarias).
- Motosierras de 20" (las que sean necesarias).
- Motosierra de 36" (las que sean necesarias).
- Serrotes curvos (los que sean necesarios).
- Machetes (los que sean necesarios).
- Serrote curvo con extensión (pértiga) (los que sean necesarios).

f) Herramienta de recolección

- Escoba de vara (las que sean necesarias).
- Bieldos pajeros (los que sean necesarios).
- Palas carboneras (las que sean necesarias).

g) Vehículos

Se sugieren los siguientes vehículos, para transportar de manera segura y adecuada tanto al personal, herramientas, equipo y desecho:

- 2 camionetas de 3½ ton.
- 2 vehículos tipo pick-up.

Todo el tiempo de operación en campo deberán trabajar con mantas informativas en los vehículos que contenga número de contrato y nombre del servicio para conocimiento de la ciudadanía. Los vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 8 años.

h) De seguridad peatonal y vial

- Conos de señalamiento (los que sean necesarios).
- Trafitambos (los que sean necesarios).
- Cinta peligro para delimitar el área (las que sean necesarias).

5.- HORARIO DE TRABAJO

- Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm, con una hora de comida. Este horario podría modificarse de acuerdo con las necesidades del servicio.

X

A



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

36 DE 56

6.- ESQUILMOS

Los esquilmos vegetales derivados de los trabajos de arbolado deberán ser trasladados y depositados en un centro de acopio autorizado.

LOS SIGUIENTES APARTADOS DEBERÁN APLICARSE TANTO PARA EL TRATAMIENTO DEL ARBOLADO COMO PARA EL MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES.

7.- SUPERVISIÓN

a) Interna: Se asignará a personal por parte de la JUD de Cuidado al Arbolado Urbano para realizar la supervisión, la cual se llevará a cabo por medio de recorridos. En la ejecución de los trabajos para la poda y derribo de árboles se debe tener un esquema de trabajo observado y supervisado por la JUD de Cuidado al Arbolado Urbano, que garanticen la calidad de las actividades, así como en el tiempo de ejecución de este.

Todos los trabajos serán programados de acuerdo con criterios y prioridades del área usuaria, por lo que ésta proporcionará los estándares o parámetros de calidad, control, supervisión y seguimiento de los trabajos realizados.

La empresa designará un enlace administrativo con el área usuaria que proporcionará toda la información en tiempo y forma.

b) Externa: Se deberá contar con supervisores (2) por parte de la empresa ejecutora, los cuales en todo momento debe de estar presente en las labores y estar acreditados por la SEDEMA para realizar supervisión de trabajos de poda y como dictaminadores técnicos. Deberán presentarse ambas acreditaciones en copia y original para cotejo (además de las acreditaciones del personal para dictaminar), el no presentarlas es causa de descalificación. Las acreditaciones deberán estar vigentes.

El licitante deberá presentar copia simple del Registro y Autorización para el Manejo Integral de Residuos (RAMIR) vigente, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), que acredite que se encuentra autorizado para el manejo de los residuos vegetales generados con motivo de la prestación del servicio.

"El prestador de servicios" será responsable de la recolección, carga, transporte y disposición o aprovechamiento de los residuos vegetales generados por la poda, debiendo cumplir con la normatividad ambiental vigente. Asimismo, deberá entregar a la convocante la documentación que acredite el destino final o aprovechamiento de dichos residuos, cuando ésta le sea requerida.

8.- CONCEPTOS ENTREGABLES

1. Álbum fotográfico del antes, durante y después de la intervención en cada árbol trabajado que se entregará de forma digital y como parte de sus entregables para cobro.
2. Mapa y listado por zona trabajada, en donde se marque claramente el sitio en el que se encuentra el árbol trabajado, así como el domicilio, altura del árbol y tratamiento de cada individuo (georeferenciado).
3. Dictamen técnico individual con fotografías por individuo arbóreo, todo trabajo de arbolado deberá de tener un dictamen técnico individual. Se deben presentar de forma impresa, original y firmados por el dictaminador técnico.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La empresa deberá contar con la póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.

X

Handwritten signature in pink ink.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

37 DE 56

- El prestador de servicios deberá contar con el personal suficiente y necesario para proporcionar el servicio objeto del presente contrato; los operadores deberán contar con licencia tipo B o tipo E de los choferes correspondientes.
- En caso de emergencia, apoyarán en las operaciones con personal, vehículos, maquinaria e insumos requeridos por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía.

DISPOSICIONES QUE SERÁN OBSERVADAS PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS

- Es obligación de la empresa que los trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo con respeto absoluto a la población.
- Es obligación de la empresa que los trabajadores estén capacitados para la prestación del servicio.
- Queda estrictamente prohibido que se presente el personal de la empresa operativa bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de éstas en la jornada de trabajo.
- Durante la prestación del servicio, el operador del vehículo respetará el reglamento de tránsito de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y traerá consigo los documentos requeridos para circular.
- De igual forma, se obliga a mantener en condiciones de operación los vehículos; los mantenimientos de operación y la limpieza de estos se realizará por el prestador de servicio antes del inicio de cada jornada.
- Se presentará la relación de las placas de los vehículos que prestarán el servicio, que contengan la siguiente información:
 1. Placas.
 2. Modelo.
 3. Tipo.
 4. Año.
- No se colocarán placas diferentes a las registradas en las tarjetas de circulación del vehículo que se encuentre prestando el servicio durante la vigencia del contrato.
- Durante la jornada de trabajo, los vehículos mantendrán encendido su señalamiento y luces.
- Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.
- Queda estrictamente prohibido que los vehículos encargados de prestar el servicio circulen en carriles de alta velocidad, contraflujo, sentido contrario y carriles exclusivos.
- Durante la prestación del servicio, los vehículos estarán señalizados de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la Alcaldía.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS	Consiste en la aplicación de plaguicidas autorizados por personal competente destinados al control y manejo de plagas, enfermedades y otros organismos nocivos que afecten al arbolado y demás vegetación que no afecten a los polinizadores ni a las aves ni a las ardillas y cacomixtles. El concepto incluye: diagnóstico fitosanitario previo para determinar la causa y tratamiento; suministro del producto, preparación de la mezcla conforme a



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

38 DE 56

	las especificaciones del fabricante y la normatividad, aplicación mediante el equipo y técnicas adecuadas, grado de infestación y condiciones del sitio para asegurar la cobertura y eficacia del tratamiento, señalización del área de trabajo, uso de equipo de protección personal adecuado, manejo, almacenamiento temporal y disposición final de envases conforme a la normatividad vigente, así como limpieza del área intervenida al término de las actividades
DESYERBE Y LIMPIEZA DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES Y MOTORIZADOS	Consiste en la ejecución de trabajos para la eliminación de la maleza, hierba, vegetación invasiva y saneamiento en el área de intervención mediante el empleo de herramientas manuales y equipo motorizado. El concepto incluye: corte, desraizado y remoción de la vegetación, de acuerdo con las condiciones del terreno; recolección de residuos vegetales, materiales orgánicos y residuos sólidos urbanos presentes en el área, carga, acarreo, transporte y disposición final del material retirado en sitios autorizados, así como limpieza general del terreno para dejarlo apto para los trabajos subsecuentes.
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA RESTITUCIÓN	Consiste en el suministro, traslado, plantación y establecimiento de árboles de especies nativas destinados a la restitución de cobertura arbórea de acuerdo en el proyecto, las especificaciones técnicas y las condiciones del sitio. El concepto incluye: suministro de ejemplares sanos, vigorosos y libre de plagas y enfermedades de acuerdo con la NADF-006-RNAT-2016, transporte hasta el sitio de plantación, excavación de cepa con las dimensiones adecuadas, mejoramiento del suelo en caso de requerirse; plantación del árbol con la profundidad hasta el cuello de la raíz, relleno y compactación de cajete, suministro y colocación de tutores en caso necesario, primer riego de establecimiento, mantenimiento por dos meses y reposición de los árboles en caso de muerte dentro del periodo y limpieza del área intervenida al término de las actividades.
RIEGO EN ÁREAS VERDES A TRAVÉS DE PIPAS DE 10,000 LITROS DE AGUA TRATADA	Consiste en el suministro y aplicación de agua tratada mediante pipas con capacidad de 10,000 o 5,000 litros para el riego de áreas verdes y arbolado. El concepto incluye: suministro de agua, distribución uniforme conforme a las necesidades de la vegetación, operación del equipo de riego y personal necesario para la correcta ejecución de las actividades.
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE COMPOSTA	Consiste en el suministro, acarreo y aplicación de composta orgánica para mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo. El concepto incluye: transporte y acarreo hasta el sitio de intervención, distribución uniforme alrededor de la zona radicular de la vegetación conforme la dosis especificada, así como su incorporación al suelo mediante el uso de herramientas y equipo adecuado sin ocasionar daño al sistema radicular ni la vegetación existentes y limpieza del área intervenida al término de las actividades.
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEJORADORES DE SUELO	Consiste en el suministro y aplicación de acondicionadores o mejoradores de suelo destinados a optimizar las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo con el propósito de favorecer el desarrollo radicular, incrementar la disponibilidad y aprovechamiento de nutriente, mejorar la aireación, infiltración y retención de humedad, promover el establecimiento, crecimiento y vigor de la vegetación. El concepto incluye: suministro de los insumos especificados, dosificación conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante, incorporación al suelo mediante equipo y

X

M



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

39 DE 56

	herramientas adecuadas y limpieza del área de trabajo al término de las actividades.
DESCOMPACTACIÓN DEL SUELO	Consiste en la ejecución de trabajos para rehabilitar el suelo mediante procedimientos manuales o mecánicos con el propósito de disminuir la densidad aparente del terreno, favorecer la infiltración y almacenamiento de agua, incrementar la aireación y promover un adecuado desarrollo del sistema radicular de la vegetación existente. El concepto incluye: personal y herramienta para su ejecución, así como la limpieza del área intervenida al término de las actividades.

Vehículos

Se sugieren los siguientes vehículos, para transportar de manera segura y adecuada tanto al personal, herramientas, equipo y desecho:

- 1 camioneta de 3½ ton o camión volteo.
- 1 vehículo tipo pick-up.

Todo el tiempo de operación en campo deberán trabajar con mantas informativas en los vehículos que contenga número de contrato y nombre del servicio para conocimiento de la ciudadanía. Los vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 8 años.

De seguridad peatonal y vial

- Conos de señalamiento (los que sean necesarios).
- Trafitambos (los que sean necesarios).
- Cinta peligro para delimitar el área (las que sean necesarias).

De la herramienta

- Se deberá contemplar la herramienta necesaria.
- En cuanto a los residuos, es necesario realizar el tiro producto de los trabajos en los sitios oficiales designados para tal efecto.

LEYES Y NORMAS APLICABLES

- Ley Ambiental de la Ciudad de México 2024.
- Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México 2022.
- Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-001-RNAT-2015.
- Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-006-RNAT-2016.
- Código Civil de la Ciudad de México.
- Código Penal de la Ciudad de México.

Las leyes, normas y reglamentos enunciados anteriormente son enunciativos mas no limitativos, ya que deberán observar en todo momento las demás que por su aplicabilidad les correspondan, durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento integral del arbolado, liberando a esta demarcación de las sanciones y observaciones que por cualquier Órgano Político-Administrativo le sean requeridas por su no cumplimiento, actualización de vigencia, abrogación o derogación de estas.

HORARIO DE TRABAJO

- Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm, con una hora de comida. Este horario podría modificarse de acuerdo con las necesidades del servicio.

PENAS CONVENCIONALES

X

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

40 DE 56

NO.	INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
1	EN CASO DE QUE NO INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTIPULADA.	1% por cada día natural de retraso.	SOBRE EL IMPORTE POR SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
2	SE DETECTE QUE NO SE CUENTE CON EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PRESENTE ANEXO.	2% POR CADA NOTA DE INCUMPLIMIENTO.	SOBRE EL IMPORTE POR SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3	NO CONTARON CON EL/LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2% POR CADA NOTA DE INCUMPLIMIENTO.	SOBRE EL IMPORTE POR SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
4	SE DETECTE QUE NO SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO.	1% POR CADA NOTA DE INCUMPLIMIENTO.	SOBRE EL IMPORTE POR SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

X

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

41 DE 56

ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la
propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio:			
Calle		y	Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio: _____		
Código	Postal:	Entidad	Federativa:
Teléfonos: _____		Fax: _____	
Correo Electrónico: _____			
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que Fecha: _____			
consta su Acta Constitutiva: _____			
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____			
Relación de Accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
_____	_____	_____	
Descripción	del	Objeto	Social:
_____			_____
Reformas	al	Acta	Constitutiva:
_____			_____

Nombre	del	Apoderado	o	Representante:
Datos	del	Documento	Mediante el cual	Acredita su Personalidad y Facultades:
Escritura	Pública		Número:	Fecha: _____
Nombre,	Número	y	Lugar	del Notario Público ante el cual se otorgó:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU
CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

42 DE 56

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir
la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número _____ y Nombre _____ de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro	Federal	de	Contribuyentes:

Domicilio:			
Calle	y		Número:

Colonia:	Alcaldía	o	Municipio:

Código	Postal:	Entidad	Federativa:

Teléfonos:		Fax:	

Correo Electrónico: _____			
CURP: _____			
Descripción de la actividad empresarial:			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU
CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

X

M



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

43 DE 56

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la acusación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso N) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física

X

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

44 DE 56

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

45 DE 56

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0059/2026, ÁREA SOLICITANTE DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"		
01	3591000004	RESCATE DEL ARBOLADO DE LA CONDESA Y ARREGLO DE JARDINERAS CON EL FIN DE QUE LOS ÁRBOLES NO MUERAN Y CONTAR CON JARDINERAS SANAS. RECUPERACIÓN Y ARREGLO DE JARDINERAS Y SANEAMIENTO DE LOS ÁRBOLES DE CONDESA, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. DICTAMINACIÓN, CATÁLOGO Y EVALUACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE LA CONDESA CON BASE A LA REVISIÓN DE CADA UNO, PARA LA DETECCIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, HONGOS Y ENFERMEDADES CON EL FIN DE APLICAR EL TRATAMIENTO ADECUADO, LLEVADO A CABO POR ESPECIALISTAS CERTIFICADOS. 2. PREPARACIÓN DE JARDINERAS, LIMPIEZA RETIRO DE TOCONES Y ÁRBOLES MUERTOS, PREPARACIÓN DE LA TIERRA. 3. APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO, PARA MANEJO DE INSECTOS, PLAGAS, HONGOS Y ENFERMEDADES. 4. MANEJO DE PODA EN CASO NECESARIO, CON TÉCNICAS ADECUADAS PARA CADA CASO, CONSIDERANDO RETIRO DE MUÉRDAGO, PODA FITOSANITARIA, RESTAURATIVA, DE CALREO. 5. UNA VEZ REALIZADO EL SANEAMIENTO SE LLEVARÁ A CABO REFORESTACIÓN EN LOS ESPACIOS LIBRES CON ESPECIES ADECUADAS. 6. MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS	1	SERVICIO

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- SOLICITUD DE SERVICIO COTIZADA: _____
- 2.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: _____
- 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS
MORALES)

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA”

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

46 DE 56

ANEXO 5
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
ALCALDÍA/MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :

TELÉFONO (S) :

R.F.C. :
Núm:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA”

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	SUMATORIA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0059/2026, ÁREA SOLICITANTE DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS 3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”			
01	3591000004	RESCATE DEL ARBOLADO DE LA CONDESA Y ARREGLO DE JARDINERAS CON EL FIN DE QUE LOS ÁRBOLES NO MUERAN Y CONTAR CON JARDINERAS SANAS. RECUPERACIÓN Y ARREGLO DE JARDINERAS Y SANEAMIENTO DE LOS ÁRBOLES DE CONDESA, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. DICTAMINACIÓN, CATÁLOGO Y EVALUACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE LA CONDESA CON BASE A LA REVISIÓN DE CADA UNO, PARA LA DETECCIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, HONGOS Y ENFERMEDADES CON EL FIN DE APLICAR EL TRATAMIENTO ADECUADO, LLEVADO A CABO POR ESPECIALISTAS CERTIFICADOS. 2. PREPARACIÓN DE JARDINERAS, LIMPIEZA RETIRO DE TOCONES Y ÁRBOLES MUERTOS, PREPARACIÓN DE LA TIERRA. 3. APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO, PARA MANEJO DE INSECTOS, PLAGAS, HONGOS Y ENFERMEDADES. 4. MANEJO DE PODA EN CASO NECESARIO, CON TÉCNICAS ADECUADAS PARA CADA CASO, CONSIDERANDO RETIRO DE MUÉRDAGO, PODA FITOSANITARIA, RESTAURATIVA, DE CALREO. 5. UNA VEZ REALIZADO EL SANEAMIENTO SE LLEVARÁ A CABO REFORESTACIÓN EN LOS ESPACIOS LIBRES CON ESPECIES ADECUADAS. 6. MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS	1	SERVICIO	

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 5.0 A 10 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
2	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
3	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
4	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
5	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 5.0 A 10 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
5	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
7	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO SOLO DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
8	DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, INCLUYE RETIRO DE TOCÓN, PREVIO DICTAMEN.	PZA	1	
13	APLICACIÓN DE ENDOTERAPIA, PREVIA EVALUACIÓN, DICTAMEN TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN.	PZA	1	
14	APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.	m²	1	
15	DESYERBE Y LIMPIEZA DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES Y MOTORIZADOS.	m²	1	
16	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA RESTITUCIÓN, EL PRECIO INCLUYE MANTENIMIENTO POR 2 MESES Y REPOSICIÓN EN CASO DE MUERTE DEL INDIVIDUO.	PZA	1	
17	RIEGO EN ÁREAS VERDES A TRAVÉS DE PIPAS DE 10,000 LITROS DE AGUA TRATADA.	m³	1	
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE COMPOSTA.	m³	1	



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

47 DE 56

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEJORADORES DE SUELO.	m ²	1	
20	DESCOMPACTACIÓN DEL SUELO.	m ²	1	

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 63** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL:

PRESUPUESTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO: \$25,739.26 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

PRESUPUESTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO: \$2,573,926.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

INDICAR QUE SON PRECIOS FIJOS, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTOS, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
EN MONEDA NACIONAL

CONDICIONES DE VENTA:

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE": _____

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO A EJERCER PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE: _____

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS
MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

X

Handwritten signature in purple ink.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

48 DE 56

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO
CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS
QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO
LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

X

X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

49 DE 56

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____

NOMBRE DE LA

EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P.: _____

ALCALDÍA: _____

CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE
FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN,
INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

X

PL



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

50 DE 56

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

51 DE 56

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA QUE SEA EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO M.N., A FAVOR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

X

PH



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

52 DE 56

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

DEBERÁ PRESENTARSE COMO MÍNIMO POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL A ADJUDICAR
SIN INCLUIR EL IVA

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

ANEXO No. 11

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

NUM:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES, EL SERVICIO INCLUYE EVALUACIÓN DEL ARBOLADO, PODAS INTEGRALES Y DERRIBOS DE ÁRBOLES MUERTOS Y DE ALTO RIESGO, RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE LOS DICTAMENES TÉCNICOS QUE SOPORTEN LOS TRABAJOS SEGÚN LA NORMA NADF-001-RNAT-2015. DESTOCONADO DE ÁRBOLES DERRIBADOS Y TOCONES EXISTENTES, MEJORAMIENTO DE SUELO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LOS LUGARES ADECUADOS. ESTO EN APEGO TÉCNICO Y A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES.	SERVICIO					

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU
PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

X

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

54 DE 56

ANEXO No. 12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA _____
EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

X

2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

55 DE 56

CAMACHO	
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUÍS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMÉDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ANIELA BÁEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
YARA YOLOTZIN GARCÍA SOLARES	SUBDIRECTORA DE IMAGEN URBANA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL "LA CONVOCANTE" QUE DE MANERA DIRECTA O
INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

X

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE ARBOLADO Y ÁREAS
VERDES PARA LA COLONIA
CONDESA"

AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026

56 DE 56

ANEXO 13

Tipo de Empresa

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2026.

DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
Directora General de Administración
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/030/2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES PARA LA COLONIA CONDESA"

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mí representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

2

11